



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 008-2022-MDC/ALC

Camanti, 07 de enero del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI;



VISTOS: El Informe N° 002-2022-OREC-MDC/MEVQ, de fecha 07 de enero de 2022, la Jefa de la Oficina de Registro Civil remite el Expediente Administrativo N° 1491-2021, de fecha 27 de diciembre del 2021; presentado por los contrayentes Don: **IVO MIGUEL PEREIRA RODRIGUES** identificado con Pasaporte N° CB207339 y Doña: **MARITZA SABINA CRIOLLO HUAMÁN**, identificada con DNI N° 70400421, solicitando contraer matrimonio civil ante la Municipalidad Distrital de Camanti, para el día 08 de enero del 2022, y;



CONSIDERANDO:

Que, es función de la Autoridad Municipal, promover y proteger a la Familia cautelando su legalidad y su situación Jurídica, lo cual redundara en su mejoramiento y bienestar dentro de las prescripciones establecidas para tal fin por nuestro ordenamiento Jurídico.

Que, los solicitantes han cumplido con los requisitos establecidos por Ley de la materia, conforme la solicitud que obra en autos y que forma parte integralmente de la presente Resolución.

Que, en cumplimiento al Art. N° 258 del Código Civil se ha cumplido con la Publicación del Edicto, en el pizarrón de los avisos de la Municipalidad no habiendo oposición alguna, se declaró la capacidad de los pretendientes y que pueden contraer Matrimonio Civil en el plazo previsto.

En uso de las Facultades conferidas por Ley Orgánica de las Municipalidades N° 27972, el Libro de Familia del Código Civil promulgado mediante Doc. Leg. N° 295 y la Ley N° 26497 y su Reglamento D.S. N°015-98-PCM.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR y AUTORIZAR la celebración del Matrimonio Civil a los Pretendientes Don: **IVO MIGUEL PEREIRA RODRIGUES** con identificado con Pasaporte N° CB207339 y Doña: **MARITZA SABINA CRIOLLO HUAMÁN**, identificada con DNI N° 70400421, para el día 08 de enero del 2022; a horas: 04:00 pm, a llevarse a cabo en el local del Restaurante "Tradiciones Peruanas"; cito en el Barrio APV. Interoceánica Sur"; Distrito de Camanti, Provincia de Quispicanchi, Región de Cusco.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución de Alcaldía a la Jefatura de registro civil para su estricto cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI

Sebastián Velásquez Estrada

ALCALDE
DNI: 26188641

CC:
GM
YGZ/SA
SVE/Alcalde
INTERESADO
Archivo

20